

mañá, estando en la Inmesada delas del
Ayuntam.^{to} desta Ciud.^d y precedido R
cado á los S.^{tes} Capitulares que lo Com
ponen, entré en la Sala principal, y ha
viendo precedido la senia acostumbr
da, y leído el Despacho de las dos fojas que
se hallan en Causa de este auto, haciendo
solo saber á la Sala y el Provedo que
sele subsigue á dho. S.^{tes} Consejo Superior
y R.^{to} y en su ynteligencia =
Dijo que siendo esta Causa Civil Ordin
naria, por que hauéndose principia
do sucesivamente, formó esta Ciud.^d sus
defensas ante el Señor Provisor y Vica
rio General de re obupado y en suá de
las Delaxo no haue lugar la Sen
tencia & remate, y volvió la Cau
sa á prueba: en cuyos términos se con
vino en Ordinaria, y siendo ya desta

